ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2019/4646 *Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para acceder a una plaza de Auxiliar de Policía - Vigilante Municipal.*

Edicto

Don Pascual Manjón Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznatoraf.

Hace saber:

Que con fecha de hoy, he dictado el decreto que seguidamente se transcribe:

"Examinada la documentación presentada por los aspirantes a cubrir una plaza en propiedad de Auxiliar de Policía - Vigilante Municipal, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Auxiliar de Policía-Vigilante Municipal, por el sistema de oposición libre, de conformidad con lo dispuesto en las bases de selección reguladoras del procedimiento, por el presente,

RESUELVO:

*Declarar **admitidos** a los siguientes aspirantes:*

- González Magaña, Francisco Javier, titular del DNI nº ***9734**.
- Jiménez Mora, Nuria, con DNI nº ***1830**.
- Serna Villacañas, César, cuyo nº de DNI es ***2707**.

*Declaras **excluidas** a las siguientes aspirantes:*

- Román Cruz, Catalina, con DNI nº ***9388**, por no constar entre la documentación obrante en este Ayuntamiento, la posesión del permiso de conducción tipo A-2, pues solo acreditó poseer el carnet tipo B. Esa documentación fue presentada por la interesada, el día 30-7-2.008, con número de registro de entrada 615, para acceder a la plaza que ocupa con carácter interino.

- Tristante Vidal, Catalina, titular del DNI nº ***1080**, no acredita estar en posesión del permiso de conducción tipo A-2.

Conceder un plazo de 10 días hábiles a las dos aspirantes excluidas, para que acrediten documentalmente estar en posesión del permiso de circulación tipo A-2, a fecha 14-10-2019, al ser éste el último día hábil para presentación de instancias.

De no producirse alegaciones, esta relación se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

cve: BOP-2019-4646
Verificable en https://bop.dipujaen.es

El presente decreto será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en la página web del Ayuntamiento, a efectos meramente informativos, conforme al artículo 45.1. b) de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas“.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznatoraf, a 17 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL MANJÓN RUIZ.

cve: BOP-2019-4646
Verificable en https://bop.dipujaen.es